



RESOLUCIÓN N° 160/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PROF. ARQ. EVELYN MADELAIRE, EN SUS FUNCIONES COMO PROFESORA ASISTENTE DE LA ASIGNATURA ESTRUCTURAS 4, EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1114 del 03/03/2022 de la Prof. Arq. EVELYN MADELAIRE, Directora de la Dirección de Proyectos, por el cual solicita permiso sin goce de sueldo por el presente semestre lectivo en sus funciones como Profesora Asistente de la Asignatura Estructuras 4, por motivos particulares.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **CONCEDER** permiso sin goce de sueldo a la **Prof. Arq. EVELYN MADELAIRE** con Cédula de Identidad Civil N° 2.278.078, en sus funciones como Profesora Asistente de la Asignatura Estructuras 4, en el Primer Periodo Académico 2022.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo